

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFÓNICA, S.A.

EN RELACIÓN CON

LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN, RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS QUE SE SOMETEN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

8 de marzo de 2024

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (la “**Sociedad**”) emite este informe con objeto de justificar las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

El referido artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital establece lo siguiente:

“1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

2. La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en esta Ley, con las siguientes excepciones:

a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.

b) De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general.

3. En las sociedades anónimas cotizadas no procederá la designación de suplentes.

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.”

De esta forma, la Ley de Sociedades de Capital requiere que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración vaya

acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo y que, conforme al artículo 518 del mismo texto legal, deberá publicarse ininterrumpidamente en la página web corporativa desde la publicación del anuncio de convocatoria.

Conforme a lo requerido por la ley, y en aras de la mayor transparencia, este informe valora la competencia, la experiencia y los méritos de:

- D. Isidro Fainé Casas, propuesto para ser reelegido Consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero Dominical;
- D. José Javier Echenique Landiríbar, propuesto para ser reelegido Consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero Independiente;
- D. Peter Löscher, propuesto para ser reelegido Consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero Independiente;
- D^a Verónica María Pascual Boé, propuesta para ser reelegida Consejera de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente;
- D^a Claudia Sender Ramírez, propuesta para ser reelegida Consejera de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente;
- D^a Solange Sobral Targa, propuesta para ser ratificada y nombrada Consejera de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente; y
- D. Alejandro Reynal Ample, propuesto para ser ratificado y nombrado Consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero Independiente;

conteniendo además, este informe, la restante información necesaria para que los accionistas puedan emitir su voto sobre las propuestas formuladas.

1. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFÓNICA, S.A. Y DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS

El Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros que, con fecha 13 de diciembre de 2017, fue actualizada para incluir en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros. Asimismo, con fecha 16 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración aprobó una actualización de dicha Política para adaptarla, singularmente en materia de diversidad, a lo dispuesto en las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya última reforma parcial tuvo lugar en junio de 2020. Esta política es pública y puede consultarse en la página web corporativa (<https://www.telefonica.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/politicas/>).

Dicha Política tiene por objeto asegurar que los procedimientos de selección de Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, y que favorecen la diversidad en éste de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, de discapacidad y de género, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal, y que

facilitan la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

A este respecto, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a desempeñar el cargo de Consejero Independiente.

En relación con ello, todos los candidatos a Consejero de la Sociedad deben ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional estén alineadas con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica. Asimismo, como candidatos a Consejero se tienen en cuenta especialmente personas que cuenten con formación y experiencia profesional en materia de telecomunicaciones, tecnología, conocimiento de consumidor, conocimiento ESG, marketing, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos -tanto financieros como no financieros-, y se valora la experiencia internacional y el liderazgo de equipos multinacionales.

La Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros recoge el procedimiento de selección de Consejeros de la Sociedad y contempla que el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y del de sus Comisiones, valorando especialmente la aplicación, en la composición y competencias del Consejo de Administración, de los distintos aspectos de diversidad recogidos en la citada Política, así como el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, del primer Ejecutivo de la Sociedad, y de los distintos Consejeros, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo, y adoptando las medidas oportunas para su mejora.

El Consejo de Administración ha comprobado que, en el proceso de preparación y aprobación de las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros que se prevén elevar a la Junta General de Accionistas 2024, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros y se ha seguido un procedimiento adecuado y riguroso para asegurar que las propuestas que se formulan, según corresponda, tanto por el Consejo de Administración (en relación con las propuestas que afectan a Consejeros no independientes, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno) como por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (en relación con las propuestas que afectan a Consejeros independientes) son en el mejor interés de la Sociedad.

2. PROPUESTAS RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

2.1 D. ISIDRO FAINÉ CASAS

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacido en 1942 en Manresa (Barcelona).

Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, ISMP en Business Administration por la Universidad de Harvard y Diplomado en Alta Dirección por el IESE. Académico Numerario de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y de la Real Academia Europea de Doctores.

Inició su carrera profesional en banca como Director de Inversiones en el Banco Atlántico, en 1964, para posteriormente, en 1969, incorporarse como Director General del Banco de Asunción en Paraguay. Regresó a Barcelona para ocupar diferentes cargos de responsabilidad en varias entidades financieras: Director de Personal de Banca Riva y García (1973), Consejero y Director General de Banca Jover (1974) y Director General de Banco Unión (1978). En 1982 se incorporó a la Caixa como Subdirector General, ocupando diversos cargos de responsabilidad. En abril de 1991 fue nombrado Director General Adjunto Ejecutivo y en 1999, Director General de la entidad, cuya presidencia asumió en junio del 2007 hasta junio de 2014. Fue Presidente de CaixaBank desde 2011 hasta su renuncia como miembro del Consejo de Administración en 2016. Asimismo, fue Consejero de Suez, S.A. desde octubre de 2014 hasta octubre de 2020.

En la actualidad, es Presidente del Patronato y de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Criteria Caixa, S.A.U. Presidente del Consejo de Administración de Inmo Criteria Caixa, S.A.U. y de Caixa Capital Risc SGEIC, S.A. Presidente del Patronato de la Fundación Instituto de Investigación "la Caixa", Presidente de honor de Naturgy Energy Group, S.A., y asesor especial del Consejo de "The Bank of East Asia". Asimismo, ocupa la presidencia de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), de la Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas) y del World Savings Bank Institute (WSBI); Vicepresidente de European Savings Banks Group (ESBG) y Presidente del Consejo Social y Filantrópico del WSBI-ESBG. Es también Presidente de la Confederación Española de Directivos y Ejecutivos (CEDE) y del Capítulo Español del Club de Roma. Además, es Vicepresidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y fundador del Círculo Financiero y miembro de diversos patronatos de entidades privadas y públicas de reconocido prestigio.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D. Isidro Fainé Casas le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejero de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

El Consejo de Administración ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional del candidato, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejero, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En virtud de ello, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D. Isidro Fainé Casas para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

Disponibilidad

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad con el carácter de Dominical.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida

desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejero

D. Isidro Fainé Casas ha sido propuesto a instancias del accionista Critería Caixa, S.A.U., titular de un número de acciones representativas del 2,58% del capital social de la Sociedad.

Por lo tanto, al Sr. Fainé le corresponde la categoría de Consejero Dominical.

Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

Se adjunta a este informe, como anexo, el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, de fecha 7 de marzo de 2024, acerca de la propuesta de reelección del Sr. Fainé Casas.

2.2 D. JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacido en 1951 en Isaba (Navarra).

Licenciado en Ciencias Económicas y Actuariales por la Universidad del País Vasco y Profesor de Técnicas Cuantitativas de Seguridad Social en la Facultad de Ciencias Económicas de Bilbao de la UPV, durante varios años.

Ha sido Consejero y Director General de Allianz-Ercos, y Director General del Grupo BBVA (Responsable de los Negocios Mayoristas: Banca de Inversiones Global, Banca Corporativa Global, Banca de Empresas, Banca de Administraciones, Banco de Crédito Local, Gestión de Activos, Banca en Europa, Seguros y Previsión, E-Business y el Grupo Industrial e Inmobiliario). También ha sido miembro del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A. (Vicepresidente), de Repsol, S.A., ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L., del Banco Guipuzcoano, S.A. (Presidente), del Grupo Empresarial ENCE, S.A., de Sevillana de Electricidad, S.A., de Hidroeléctrica del Cantábrico, de Metrovacesa y de Abertis Infraestructuras, S.A.

En la actualidad, es miembro del Consejo de Administración de Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U., de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., de Dragados, S.L. y de Calcinor, S.L. Asimismo, es Consejero Asesor de la Deusto Business School y del McKinsey Advisory Council y es miembro del Consejo Asesor de Telefónica de España.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D. José Javier Echenique Landiríbar le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejero de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

El Consejo de Administración ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional del candidato, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejero, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente la experiencia de D. José Javier Echenique Landiribar, subrayando su extenso recorrido profesional en el ámbito bancario, financiero y empresarial, así como la capacidad de contribuir muy positivamente en la estrategia de la Compañía.

En virtud de ello, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad del candidato para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

Disponibilidad

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad con el carácter de independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejero

D. José Javier Echenique Landiribar ha sido propuesto en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el propio Consejo de Administración que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodécies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejero Independiente.

Por lo tanto, al Sr. Echenique le corresponde la categoría de Consejero Independiente.

Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

La propuesta de reelección de D. José Javier Echenique Landiribar como Consejero Independiente de la Sociedad proviene de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, tal y como consta en el informe de dicha Comisión de fecha 7 de marzo de 2024, que se adjunta, como anexo, a este informe.

2.3 D. PETER LÖSCHER

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacido en 1957 en Villach (Austria).

Licenciado en Economía en la Universidad de Economía de Viena, y en Administración de Empresas en la Universidad China de Hong Kong. Obtuvo un MBA en la Universidad de Economía de Viena y realizó el Programa de

Administración Avanzada de la Escuela de Negocios de Harvard. Es Profesor Honorario de la Universidad de Tongji (Shanghái), tiene un Doctorado Honorario en Ingeniería de la Universidad Estatal de Michigan y Doctor Honoris Causa de la Universidad Eslovaca de Ingeniería de Bratislava.

Ex-Presidente del Consejo de Administración de Sulzer AG y Ex Presidente del Consejo de Supervisión de OMV AG (Austria). Desde marzo de 2014 a marzo de 2016, fue CEO de Renova Management AG (Suiza). Ex Presidente y Consejero Delegado de Siemens AG. Con anterioridad, fue Presidente de Global Human Health, miembro del Consejo Ejecutivo de Merck & Co., Inc., Consejero Delegado de GE Healthcare Bio-Sciences, miembro del Consejo Ejecutivo Corporativo de GE, Director de Operaciones y miembro del Consejo de Amersham Plc. Ocupó puestos jerárquicos de liderazgo en Aventis y Hoechst. Asimismo, desempeñó el cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Fundación Siemens.

Actualmente es Presidente del *Supervisory Board* de Telefónica Deutschland Holding AG, miembro del Consejo de Supervisión de Royal Philips, Consejero de Thyssen-Bornemisza Group AG (Suiza), Consejero Independiente de CaixaBank, S.A. y miembro no-ejecutivo del Consejo de Administración de Doha Venture Capital LLC, Qatar. Asimismo, es miembro emérito del Consejo Asesor de la Junta de Desarrollo Económico de Singapur y miembro del Consejo Asesor Internacional de la Universidad Bocconi. Además, posee la Gran Condecoración de Honor de Oro de la República de Austria, la Orden de Amistad de la Federación Rusa y es Caballero Comandante de la Orden del Mérito Civil de España.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D. Peter Löscher le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejero de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

El Consejo de Administración ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional del candidato, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejero, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente la experiencia de D. Peter Löscher, destacando el reconocido prestigio de toda su trayectoria profesional en el ámbito privado, donde ha desempeñado diversos cargos y puestos en diferentes países.

En virtud de ello, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad del candidato para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

Disponibilidad

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad con el carácter de independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida

desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejero

D. Peter Löscher ha sido propuesto en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el propio Consejo de Administración que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejero Independiente.

Por lo tanto, al Sr. Löscher le corresponde la categoría de Consejero Independiente.

Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

La propuesta de reelección de D. Peter Löscher como Consejero Independiente de la Sociedad proviene de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, tal y como consta en el informe de dicha Comisión de fecha 7 de marzo de 2024 que se adjunta, como anexo, a este informe.

2.4 D^a VERÓNICA MARÍA PASCUAL BOÉ

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacida en 1979 en Barcelona.

Licenciada en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid. Máster en Administración de Empresas (MBA) en el *Collège des Ingénieurs de Paris* y *Executive Master in Positive Leadership and Strategy* (EXMPLS) en el *IE Business School*. Asimismo, cuenta con diversos estudios de postgrado en INSEAD, Stanford y Harvard Business School.

Ha liderado durante 18 años un Grupo de empresas vinculadas a la transformación digital que encabezaba ASTI Mobile Robotics Group, basada en España, Francia, Alemania y Estados Unidos. Desde agosto de 2021, ASTI Mobile Robotics Group se integró en ABB Robotics y pasó a ocupar el puesto de Gerente Global de Robótica Móvil Autónoma hasta enero de 2023.

Inició su carrera profesional a nivel internacional en el Departamento de Dirección Estratégica de Recursos Humanos del Grupo industrial multinacional Bouygues. En 2004, se incorporó a la compañía familiar ASTI, habiendo ocupado diferentes puestos en la Dirección de dicha compañía. A finales de 2006 ocupó su Dirección General y, en 2008, optó por la adquisición de la citada compañía. Con anterioridad, desempeñó diversos cargos, destacando, entre otros: Promotora y Fundadora de Digital Innovation Hub de Burgos, a través de ASTI de DIHBU (2018); Presidenta del Grupo de Trabajo de Industria 4.0 de la Junta de Castilla y León (2016-2018); Presidenta de la Comisión de Industria 4.0 y Vicepresidenta de Desarrollo de Talento de AMETIC (2016-2018); Miembro del Consejo Asesor de la Agencia Calidad del Sistema Universitario (2015-2016); Miembro del Consejo Asesor de EAE Business School (2015-2016); Miembro del Consejo Rector de

APD Castilla y León (2014-2015) y Miembro de la Junta Directiva de Empresa Familiar Castilla y León (2001-2013).

Es Presidenta de la Fundación ASTI Tecnología y Talento, Vicepresidente de la Fundación Endeavor España, Consejera de las sociedades GAM, Consejera de Marsi Bionics y Consejera de Viscofan, S.A. En la actualidad, lidera su *family office*, ALBP Corp. Asimismo, es Consejera de Telefónica Audiovisual Digital y miembro del Consejo Asesor de Telefónica Tech.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D^a Verónica María Pascual Boé le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejera de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

El Consejo de Administración ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional de la candidata, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejera, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente la experiencia de D^a Verónica María Pascual Boé, destacando, especialmente, sus conocimientos y trayectoria en el ámbito Industrial, Tecnológico, de Emprendimiento, de Innovación y de la Educación.

En virtud de ello, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de la candidata para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejera de la Sociedad.

Disponibilidad

Se ha verificado que la candidata tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejera de la Sociedad con el carácter de independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que la candidata no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejera

D^a Verónica María Pascual Boé ha sido propuesta en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el propio Consejo de Administración que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejera Independiente.

Por lo tanto, a la Sra. Pascual le corresponde la categoría de Consejera Independiente.

Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

La propuesta de reelección de D^a Verónica María Pascual Boé como Consejera Independiente de la Sociedad proviene de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, tal y como consta en el informe de dicha Comisión de fecha 7 de marzo de 2024 que se adjunta, como anexo, a este informe.

2.5 D^a CLAUDIA SENDER RAMÍREZ

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacida en 1974 en São Paulo (Brasil).

Licenciada en Ingeniería Química por la Escuela Politécnica de la Universidad de São Paulo y Máster en Administración de Empresas (MBA) en Harvard Business School en Boston.

Ha desempeñado diversos cargos, entre otras, en las siguientes entidades: (i) Consejera de Metalúrgica Gerdau, S.A. (2021-2023); (ii) Consejera de Yduqs University, antiguamente conocida como Estácio (2019-2021); (ii) Latam Airlines Group: Vicepresidenta de Clientes (2017-2019), CEO de LATAM Brasil (2013-2017), Vicepresidenta LATAM Brasil (2011-2013); (iv) en Whirlpool, S.A.: Vicepresidenta de Marketing (2009-2011), Directora Divisional de Marketing (2007-2009), y Gerente de Planificación Estratégica (2005-2007); y (v) en Bain & Company Brasil: Consultora especializada en Estrategia (1998-2005).

Actualmente, es Consejera de Holcim Ltd (desde 2019); Consejera de Gerdau, S.A. (desde 2019); Consejera de Embraer, la Empresa Brasileira de Aeronáutica, S.A. (desde 2021) y Consejera en varias ONG, incluyendo Amigos do Bem (desde 2017), ONG brasileña dedicada a la erradicación de la pobreza en la zona Noroeste de Brasil, Hospital Israelí Albert Einstein y Ensina Brasil. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor de Telefónica Tech y de Telefónica Hispanoamérica.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D^a Claudia Sender Ramírez le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejera de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

El Consejo de Administración ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional de la candidata, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejera, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente la experiencia de D^a Claudia Sender Ramírez, destacando, especialmente, sus conocimientos y trayectoria en el ámbito Industrial, Financiero, Servicios y de Marketing Comercial, así como la capacidad de contribuir muy positivamente en la fidelización y retención de clientes, y en la transformación de los negocios para hacer frente a nuevos retos.

En virtud de ello, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D^a Claudia Sender Ramírez para el ejercicio del

cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejera de la Sociedad.

Disponibilidad

Se ha verificado que la candidata tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejera de la Sociedad con el carácter de independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que la candidata no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejera

D^a Claudia Sender Ramírez ha sido propuesta en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el propio Consejo de Administración que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejera Independiente.

Por lo tanto, a la Sra. Sender le corresponde la categoría de Consejera independiente.

Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

La propuesta de reelección de D^a Claudia Sender Ramírez como Consejera Independiente de la Sociedad proviene de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, tal y como consta en el informe de dicha Comisión de fecha 7 de marzo de 2024 que se adjunta, como anexo, a este informe.

2.6 D^a SOLANGE SOBRAL TARGA

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacida en 1972 en São Paulo (Brasil).

Licenciada en Ciencias de la Computación por la Universidad de Federal de São Carlos (Brasil), ha cursado un Máster en Ciencias de la Computación por la Universidade Estadual de Campinas (Brasil).

Cuenta con una amplia experiencia en desarrollo de negocios digitales y liderazgo de equipos multidisciplinares, actuando actualmente como agente de transformación digital para marcas especialmente valiosas en el mundo.

Actualmente, es Socio Vicepresidente de CI&T, encargada de su expansión en EMEA, participando activamente en la adquisición e integración de Somo, una agencia líder en la entrega de productos y soluciones digitales para las principales

marcas globales. Desde 2021 forma parte de distintos Consejos de Administración, siendo Consejera Independiente en Unidas y Consejera de Telefónica Brasil, S.A. (VIVO). Asimismo, también es miembro del Comité de Diversidad e Inclusión del Banco Itaú.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D^a Solange Sobral Targa le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejera de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

El Consejo de Administración ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional de la candidata, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejera, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente la experiencia de D^a Solange Sobral Targa, destacando, especialmente, su trayectoria profesional, así como sus conocimientos y experiencia en el sector de las Telecomunicaciones, en el ámbito Financiero y, en particular, su amplia trayectoria en las funciones de Transformación Digital y de Marketing.

En virtud de ello, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de la candidata para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejera de la Sociedad.

Adicionalmente, y con independencia de sus reconocidos méritos y capacidad personal, la ratificación y el nombramiento de D^a Solange Sobral Targa supone ratificar el incremento del número de mujeres en el Consejo de Administración, en línea con el compromiso de la Compañía de promover la diversidad de su Consejo.

Disponibilidad

Se ha verificado que la candidata tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejera de la Sociedad con el carácter de independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que la candidata no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejera

D^a Solange Sobral Targa ha sido propuesta en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el propio Consejo de Administración que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodécies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejera Independiente.

Por lo tanto, a la Sra. Sobral le corresponde la categoría de Consejera Independiente.

Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

La propuesta de ratificación y nombramiento de D^a Solange Sobral Targa como Consejera Independiente de la Sociedad proviene de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, tal y como consta en el informe de dicha Comisión de fecha 7 de marzo de 2024 que se adjunta, como anexo, a este informe.

2.7 D. ALEJANDRO REYNAL AMPLE

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacido en 1973 en Valencia.

Licenciado con maestría en Ingeniería Mecánica del Instituto de Tecnología de Georgia. Posteriormente, obtuvo un MBA en la Escuela de Negocios de Harvard.

Inició su carrera profesional ocupando distintos puestos directivos estratégicos en Telefónica y The Coca-Cola Company. Ha trabajado en Estados Unidos, Europa, América Latina y el Caribe. Tiene una trayectoria comprobada y próspera en la transformación empresarial en empresas multimillonarias. Fue Presidente y CEO de Apple Leisure Group (ALG), un grupo de viajes de placer y gestión de complejos turísticos de lujo con más de 38.000 empleados en 14 países, propiedad de Hyatt Hotels Corporation, participando activamente en su adquisición en agosto de 2021. Antes de ALG, durante 8 años fue CEO de Atento, una empresa de servicios de gestión de relaciones con clientes y externalización de procesos de negocio. En Atento lideró la transición estratégica de Telefónica a Bain Capital en 2012 y en el año 2014 condujo exitosamente a la compañía hacia una OPV ante la NYSE.

Actualmente, es Presidente y CEO de Four Seasons, compañía a la que se unió en 2022 tras una extensa carrera internacional en las industrias globales de viajes y hostelería, servicios empresariales y telecomunicaciones.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D. Alejandro Reynal Ample le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejera de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

El Consejo de Administración ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional del candidato, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejero, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente la experiencia de D. Alejandro Reynal Ample, destacando, especialmente, sus conocimientos y experiencia en las funciones de dirección y definición estratégica en empresas multinacionales y en el sector de servicios a clientes minoristas (*retail*), así como su capacidad de contribuir muy positivamente en la transformación de los negocios para hacer frente a nuevos retos, aprovechando nuevas oportunidades de crecimiento, expansión e innovación, en un contexto de empresas con presencia internacional y mercados globalizados.

En virtud de ello, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D. Alejandro Reynal Ample para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

Disponibilidad

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad con el carácter de independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejero

D. Alejandro Reynal Ample ha sido propuesto en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el propio Consejo de Administración que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejero Independiente.

Por lo tanto, al Sr. Reynal le corresponde la categoría de Consejero Independiente.

Propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

La propuesta de ratificación y nombramiento de D. Alejandro Reynal Ample como Consejero Independiente de la Sociedad proviene de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, tal y como consta en el informe de dicha Comisión de fecha 7 de marzo de 2024 que se adjunta, como anexo, a este informe.

3. PROPUESTAS DE REELECCIÓN, RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que D. Isidro Fainé Casas, D. José Javier Echenique Landiribar, D. Peter Löscher, D^a Verónica María Pascual Boé, D^a Claudia Sender Ramírez, D^a Solange Sobral Targa y D. Alejandro Reynal Ample, reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incursos en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente, ni en ninguna causa de cese contemplada en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

En virtud de ello, previo informe favorable o a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, según corresponda, se formulan a la

Junta General de Accionistas de la Sociedad las siguientes propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros:

- “IV.1 Reelegir a D. Isidro Fainé Casas como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con la categoría de Consejero Dominical.*
- IV.2 Reelegir a D. José Javier Echenique Landiribar como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con la categoría de Consejero Independiente.*
- IV.3 Reelegir a D. Peter Löscher como Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con la categoría de Consejero Independiente.*
- IV.4 Reelegir a D^a Verónica María Pascual Boé como Consejera, por el plazo estatutario de cuatro años, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con la categoría de Consejera Independiente.*
- IV.5 Reelegir a D^a Claudia Sender Ramírez como Consejera, por el plazo estatutario de cuatro años, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con la categoría de Consejera Independiente.*
- IV.6 Ratificar el nombramiento por cooptación de D^a Solange Sobral Targa como Consejera, acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 13 de diciembre de 2023, y nombrarla Consejera, por el plazo estatutario de cuatro años, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con la categoría de Consejera Independiente.*
- IV.7 Ratificar el nombramiento por cooptación de D. Alejandro Reynal Ample como Consejero, acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 13 de diciembre de 2023, y nombrarlo Consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, con la categoría de Consejero Independiente.*

Asimismo, se propondrá, en su caso, a la Junta General de Accionistas, la ratificación de aquellos nombramientos de Consejeros por cooptación que el Consejo de Administración pudiera aprobar desde la convocatoria de la Junta General hasta el momento inmediatamente anterior a la celebración de la misma.”

* * *

En Madrid, a 8 de marzo de 2024

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO DE TELEFÓNICA, S.A.

EN RELACIÓN CON

LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN, RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS QUE SE SOMETERÁN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

7 de marzo de 2024

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto; e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de cualquier Consejero no Independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por su parte, el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) establece que las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas, y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas por la ley, deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y, en el caso de los Consejeros Independientes, de la correspondiente propuesta.

Conforme a dicho artículo del Reglamento del Consejo, en caso de reelección o ratificación, el informe o propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Finalmente, el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad prevé que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración se recogerá en el informe o propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha aprobado este informe global en relación con las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros que, previo informe o a propuesta, según corresponda, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, se van a elevar a la próxima Junta General de Accionistas 2024 de la Sociedad, a efectos de explicar con carácter general el contexto

de dichas propuestas y recoger el análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración.

1. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TELEFÓNICA, S.A. Y DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS

El Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros que, con fecha 13 de diciembre de 2017, fue actualizada para incluir en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros. Asimismo, con fecha 16 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración aprobó una actualización de dicha Política para adaptarla, singularmente en materia de diversidad, a lo dispuesto en las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya última reforma parcial tuvo lugar en junio de 2020. Esta política es pública y puede consultarse en la página web corporativa (<https://www.telefonica.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/politicas/>).

Dicha Política tiene por objeto asegurar que los procedimientos de selección de Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, y que favorecen la diversidad en éste de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, de discapacidad y de género, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal, y que facilitan la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

A este respecto, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a desempeñar el cargo de Consejero Independiente.

En relación con ello, todos los candidatos a Consejero de la Sociedad deben ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional estén alineadas con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica. Asimismo, como candidatos a Consejero se tienen en cuenta especialmente personas que cuenten con formación y experiencia profesional en materia de telecomunicaciones, tecnología, conocimiento de consumidor, conocimiento ESG, marketing, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos -tanto financieros como no financieros-, y se valora la experiencia internacional y el liderazgo de equipos multinacionales.

La Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros recoge el procedimiento de selección de Consejeros de la Sociedad y contempla que el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y del de sus Comisiones, valorando especialmente la aplicación, en la composición y competencias del Consejo de Administración, de los distintos aspectos de diversidad recogidos en la citada Política, así como el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, del primer Ejecutivo de la Sociedad, y de los distintos Consejeros, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo, y adoptando las medidas oportunas para su mejora.

El Consejo de Administración ha comprobado que, en el proceso de preparación y aprobación de las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros que se prevén elevar a la Junta General de Accionistas 2024, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros y se ha seguido un procedimiento adecuado y riguroso para asegurar que las propuestas que se formulan, según corresponda, tanto por el Consejo de Administración (en relación con las propuestas que afectan a Consejeros no Independientes, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno) como por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (en relación con las propuestas que afectan a Consejeros Independientes) son en el mejor interés de la Sociedad.

2. PROPUESTAS RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros que se someterán a la próxima Junta General de Accionistas, informadas (en cuanto a los Consejeros no Independientes) y propuestas (en cuanto a los Consejeros Independientes) por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno son las siguientes:

- Reelección, por un nuevo período de cuatro años, del Consejero D. Isidro Fainé Casas, con el carácter de Consejero Dominical.
- Reelección, por un nuevo periodo de cuatro años, del Consejero D. José Javier Echenique Landiribar, con el carácter de Consejero Independiente.
- Reelección, por un nuevo periodo de cuatro años, del Consejero D. Peter Löscher, con el carácter de Consejero Independiente.
- Reelección, por un nuevo periodo de cuatro años, de la Consejera D^a Verónica María Pascual Boé, con el carácter de Consejera Independiente.
- Reelección, por un nuevo periodo de cuatro años, de la Consejera D^a Claudia Sender Ramírez, con el carácter de Consejera Independiente.
- Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento, por un periodo de cuatro años, de la Consejera D^a Solange Sobral Targa, con el carácter de Consejera Independiente.
- Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento, por un periodo de cuatro años, del Consejero D. Alejandro Reynal Ample, con el carácter de Consejero Independiente.

3. ANÁLISIS DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMPETENCIAS REQUERIDAS POR DICHO ÓRGANO

3.1 El Consejo de Administración

El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la ley y en los Estatutos Sociales, el máximo órgano de administración y representación de la Sociedad, estando facultado, en consecuencia, para realizar, en el ámbito comprendido en el objeto social delimitado en los Estatutos Sociales, cualesquiera actos o negocios jurídicos de administración y disposición, por cualquier título jurídico, salvo los reservados por la ley o los Estatutos Sociales a la competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el Consejo de Administración se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Sociedad a los órganos ejecutivos y al equipo de dirección.

Actualmente, el Consejo de Administración está integrado por quince Consejeros, de los cuales dos son ejecutivos y el resto no ejecutivos. De entre los no ejecutivos, diez tienen la consideración de Consejeros Independientes, lo que supone que una amplia mayoría del Consejo de Administración está formada por Consejeros Independientes. Además, en 2023 se ha elevado el número de mujeres en el Consejo de Administración a seis Consejeras (40%), en línea con el compromiso de la Compañía de promover la diversidad de su Consejo y con las mejores prácticas en esta materia.

3.2 Evaluación del Consejo de Administración, sus Comisiones y sus miembros

Con carácter anual, todos los Consejeros de la Compañía evalúan el funcionamiento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., de sus Comisiones, y de la Junta General de Accionistas. Además, cada tres años dicha evaluación se lleva a cabo, con el auxilio de un consultor externo, cuya independencia es verificada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

Las evaluaciones correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 fueron realizadas de forma interna por la Compañía, sin el apoyo de un asesor externo. Para la evaluación correspondiente al ejercicio 2023, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ha contado con el apoyo de la Consultora Egon Zehnder como asesor externo.

Este proceso de evaluación ha consistido en la cumplimentación por cada uno de los Consejeros de los correspondientes cuestionarios de evaluación, así como en la realización, por parte de la mencionada Consultora de entrevistas individuales con cada uno de ellos con el fin de valorar y conocer las opiniones de los Consejeros sobre las cuestiones y aspectos que eran objeto de evaluación.

Por lo que se refiere a los citados cuestionarios, estos contenían muy diversas preguntas, agrupadas en los siguientes cinco apartados: (i) Estructura y composición del Consejo de Administración; (ii) Funcionamiento del Consejo de Administración; (iii) Derechos y deberes de los Consejeros, incluyendo expresamente la adecuación del desempeño y la aportación de los Consejeros al Consejo de Administración, incluidos los Consejeros Ejecutivos; (iv) Comisiones del Consejo de Administración, incluyendo cuestiones relativas a la composición y funcionamiento de cada una de las Comisiones y al desempeño y aportación de sus respectivos Presidentes; y (v) Accionistas y Stakeholders.

Una vez finalizado dicho proceso, la Consultora Egon Zehnder emitió el correspondiente Informe de resultados, que fue presentado a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno para su revisión y análisis. Así, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en su reunión celebrada el 20 de febrero de 2024, revisó y analizó los resultados de dicha evaluación, concluyendo que los Consejeros habían manifestado un alto grado de satisfacción, en términos generales, con el funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones, señalando los aspectos que podrían ser objeto de optimización. Igualmente, el citado Informe de resultados de la evaluación 2023 fue presentado al Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2024 y puesto a disposición de todos los Consejeros.

Así, tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, el Consejo de Administración de la Compañía, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ha establecido un Plan de Acción para la implantación de las sugerencias y recomendaciones que se han estimado convenientes, a fin de optimizar el funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Compañía.

3.3 Justificación global

En la revisión o elaboración, según corresponda, de las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha tenido en cuenta todos los aspectos anteriores, así como la adecuación de los perfiles profesionales de los Consejeros al ámbito de actividad de la Sociedad y a su carácter internacional y las competencias requeridas por el Consejo de Administración para poder cumplir eficazmente sus funciones de supervisión y control.

A este respecto, la formación y el perfil profesional de los Consejeros cuya reelección, ratificación y nombramiento se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, acredita en todos los casos sus méritos y su competencia para ocupar el cargo de Consejero, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad, lo que garantiza la calidad del proceso de toma de decisiones y del debate en el seno del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha valorado especialmente (i) la contribución de los Consejeros cuya reelección, ratificación y nombramiento se propone al buen funcionamiento del Consejo de Administración y al efectivo cumplimiento de sus funciones de supervisión, control y definición estratégica, (ii) que las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros por la Junta General de Accionistas vienen, además, a consolidar la mayoría de Consejeros Independientes y la amplia presencia de mujeres en el Consejo (40%), así como (iii) el cumplimiento por parte de todos los Consejeros de los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando ninguno de ellos incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente ni en ninguna causa de cese contemplada en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

En todo caso, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha verificado que las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros recaen sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentran dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, habiéndose extremado el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a desempeñar el cargo de Consejero Independiente.

Asimismo, todos los Consejeros cuya reelección, ratificación y nombramiento se propone son profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional están alineadas con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica.

Tras el análisis detallado de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, considerando la estructura accionarial de la Sociedad, la diversidad de conocimientos, de experiencias, de edad y de género y la composición resultante del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que las propuestas de

reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros que se presentarán a la Junta General de Accionistas son adecuadas y en el mejor interés de la Sociedad.

4. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO RELATIVAS A LA REELECCIÓN, RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros Independientes deberán provenir de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

A este respecto, se deja constancia de que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de la Sociedad realiza las siguientes propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros Independientes:

- La reelección de D. José Javier Echenique Landiribar, D. Peter Löscher, D^a Verónica María Pascual Boé y D^a Claudia Sender Ramírez, por el plazo estatutario de cuatro años, con el carácter de Consejeros Independientes.
- La ratificación del nombramiento por cooptación de D^a Solange Sobral Targa y D. Alejandro Reynal Ample, y sus nombramientos como Consejeros, por el plazo estatutario de cuatro años, con el carácter de Consejeros Independientes.

En relación con estas propuestas, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado detalladamente los perfiles profesionales y personales de los candidatos, el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, que sus conocimientos, competencias y experiencias sean adecuados para ejercer sus funciones como Consejeros de la Sociedad y su capacidad para dedicarse adecuadamente al desempeño del cargo y para contribuir efectivamente a que los órganos de gobierno de la Sociedad puedan desarrollar sus funciones con los más altos estándares de calidad y eficiencia.

4.1 D. JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacido en 1951 en Isaba (Navarra).

Licenciado en Ciencias Económicas y Actuariales por la Universidad del País Vasco y Profesor de Técnicas Cuantitativas de Seguridad Social en la Facultad de Ciencias Económicas de Bilbao de la UPV, durante varios años.

Ha sido Consejero y Director General de Allianz-Ercos, y Director General del Grupo BBVA (Responsable de los Negocios Mayoristas: Banca de Inversiones Global, Banca Corporativa Global, Banca de Empresas, Banca de Administraciones, Banco de Crédito Local, Gestión de Activos, Banca en Europa, Seguros y Previsión, E-Business y el Grupo Industrial e Inmobiliario). También ha sido miembro del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A. (Vicepresidente), de Repsol, S.A., ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L., del Banco Guipuzcoano, S.A. (Presidente), del Grupo Empresarial ENCE, S.A., de Sevillana de Electricidad, S.A., de Hidroeléctrica del Cantábrico, de Metrovacesa y de Abertis Infraestructuras, S.A.

En la actualidad, es miembro del Consejo de Administración de Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U., de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., de Dragados, S.L. y de Calcinor, S.L. Asimismo, es Consejero Asesor de la Deusto Business School y del McKinsey Advisory Council y es miembro del Consejo Asesor de Telefónica de España.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que la formación y experiencia de D. José Javier Echenique Landiribar le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejero de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional del candidato, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejero, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha valorado muy positivamente la experiencia de D. José Javier Echenique Landiribar, subrayando su extenso recorrido profesional en el ámbito bancario, financiero y empresarial, así como la capacidad de contribuir muy positivamente en la estrategia de la Compañía.

En virtud de ello, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad del candidato para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

Disponibilidad

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad con el carácter de Independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejero

D. José Javier Echenique Landiribar ha sido propuesto en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el propio Consejo de Administración que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodécimo.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejero Independiente.

Por lo tanto, al Sr. Echenique le corresponde la categoría de Consejero Independiente.

4.2 D. PETER LÖSCHER

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacido en 1957 en Villach (Austria).

Licenciado en Economía en la Universidad de Economía de Viena, y en Administración de Empresas en la Universidad China de Hong Kong. Obtuvo un MBA en la Universidad de Economía de Viena y realizó el Programa de Administración Avanzada de la Escuela de Negocios de Harvard. Es Profesor Honorario de la Universidad de Tongji (Shanghái), tiene un Doctorado Honorario en Ingeniería de la Universidad Estatal de Michigan y Doctor Honoris Causa de la Universidad Eslovaca de Ingeniería de Bratislava.

Ex-Presidente del Consejo de Administración de Sulzer AG y Ex Presidente del Consejo de Supervisión de OMV AG (Austria). Desde marzo de 2014 a marzo de 2016, fue CEO de Renova Management AG (Suiza). Ex Presidente y Consejero Delegado de Siemens AG. Con anterioridad, fue Presidente de Global Human Health, miembro del Consejo Ejecutivo de Merck & Co., Inc., Consejero Delegado de GE Healthcare Bio-Sciences, miembro del Consejo Ejecutivo Corporativo de GE, Director de Operaciones y miembro del Consejo de Amersham Plc. Ocupó puestos jerárquicos de liderazgo en Aventis y Hoechst. Asimismo, desempeñó el cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Fundación Siemens.

Actualmente es Presidente del *Supervisory Board* de Telefónica Deutschland Holding AG, miembro del Consejo de Supervisión de Royal Philips, Consejero de Thyssen-Bornemisza Group AG (Suiza), Consejero Independiente de CaixaBank, S.A. y miembro no-ejecutivo del Consejo de Administración de Doha Venture Capital LLC, Qatar. Asimismo, es miembro emérito del Consejo Asesor de la Junta de Desarrollo Económico de Singapur y miembro del Consejo Asesor Internacional de la Universidad Bocconi. Además, posee la Gran Condecoración de Honor de Oro de la República de Austria, la Orden de Amistad de la Federación Rusa y es Caballero Comandante de la Orden del Mérito Civil de España.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D. Peter Löscher le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejero de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional del candidato, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejero, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha valorado muy positivamente la experiencia de D. Peter Löscher, destacando el reconocido prestigio de toda su trayectoria profesional en el ámbito privado, donde ha desempeñado diversos cargos y puestos en diferentes países.

En virtud de ello, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad del candidato para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

Disponibilidad

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad con el carácter de Independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejero

D. Peter Löscher ha sido propuesto en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el propio Consejo de Administración que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejero Independiente.

Por lo tanto, al Sr. Löscher le corresponde la categoría de Consejero Independiente.

4.3 D^a VERÓNICA MARÍA PASCUAL BOÉ

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacida en 1979 en Barcelona.

Licenciada en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid. Máster en Administración de Empresas (MBA) en el *Collège des Ingénieurs de Paris* y *Executive Master in Positive Leadership and Strategy* (EXMPLS) en el *IE Business School*. Asimismo, cuenta con diversos estudios de postgrado en INSEAD, Stanford y Harvard Business School.

Ha liderado durante 18 años un Grupo de empresas vinculadas a la transformación digital que encabezaba ASTI Mobile Robotics Group, basada en España, Francia, Alemania y Estados Unidos. Desde agosto de 2021, ASTI Mobile Robotics Group se integró en ABB Robotics y pasó a ocupar el puesto de Gerente Global de Robótica Móvil Autónoma hasta enero de 2023.

Inició su carrera profesional a nivel internacional en el Departamento de Dirección Estratégica de Recursos Humanos del Grupo industrial multinacional Bouygues. En 2004, se incorporó a la compañía familiar ASTI, habiendo ocupado diferentes puestos en la Dirección de dicha compañía. A finales de 2006 ocupó su Dirección General y, en 2008, optó por la adquisición de la citada compañía. Con anterioridad, desempeñó diversos cargos, destacando, entre otros: Promotora y Fundadora de Digital Innovation Hub de Burgos, a través de ASTI de DIHBU (2018); Presidenta del Grupo de Trabajo de Industria 4.0 de la Junta de Castilla y León (2016-2018); Presidenta de la Comisión de Industria 4.0 y Vicepresidenta de Desarrollo de Talento de AMETIC (2016-2018); Miembro del Consejo Asesor de la Agencia Calidad del Sistema Universitario (2015-2016); Miembro del Consejo

Asesor de EAE Business School (2015-2016); Miembro del Consejo Rector de APD Castilla y León (2014-2015) y Miembro de la Junta Directiva de Empresa Familiar Castilla y León (2001-2013).

Es Presidenta de la Fundación ASTI Tecnología y Talento, Vicepresidente de la Fundación Endeavor España, Consejera de las sociedades GAM, Consejera de Marsi Bionics y Consejera de Viscofan, S.A. En la actualidad, lidera su *family office*, ALBP Corp. Asimismo, es Consejera de Telefónica Audiovisual Digital y miembro del Consejo Asesor de Telefónica Tech.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que la formación y experiencia de D^a Verónica María Pascual Boé le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejera de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional de la candidata, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejera, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha valorado muy positivamente la experiencia de D^a Verónica María Pascual Boé, destacando, especialmente, sus conocimientos y trayectoria en el ámbito Industrial, Tecnológico, de Emprendimiento, de Innovación y de la Educación.

En virtud de ello, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de la candidata para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejera de la Sociedad.

Adicionalmente, y con independencia de sus reconocidos méritos y capacidad personal, la reelección de D^a Verónica María Pascual Boé supone consolidar la amplia presencia de mujeres (40%) en el Consejo de Administración, en línea con el compromiso de la Compañía de promover la diversidad de su Consejo y con las mejores prácticas en esta materia.

Disponibilidad

Se ha verificado que la candidata tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejera de la Sociedad con el carácter de Independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que la candidata no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejera

D^a Verónica María Pascual Boé ha sido propuesta en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el propio Consejo de Administración que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejera Independiente.

Por lo tanto, a la Sra. Pascual le corresponde la categoría de Consejera Independiente.

4.4 D^a CLAUDIA SENDER RAMÍREZ

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacida en 1974 en São Paulo (Brasil).

Licenciada en Ingeniería Química por la Escuela Politécnica de la Universidad de São Paulo y Máster en Administración de Empresas (MBA) en Harvard Business School en Boston.

Ha desempeñado diversos cargos, entre otras, en las siguientes entidades: (i) Consejera de Metalúrgica Gerdau, S.A. (2021-2023); (ii) Consejera de Yduqs University, antiguamente conocida como Estácio (2019-2021); (ii) Latam Airlines Group: Vicepresidenta de Clientes (2017-2019), CEO de LATAM Brasil (2013-2017), Vicepresidenta LATAM Brasil (2011-2013); (iv) en Whirlpool, S.A.: Vicepresidenta de Marketing (2009-2011), Directora Divisional de Marketing (2007-2009), y Gerente de Planificación Estratégica (2005-2007); y (v) en Bain & Company Brasil: Consultora especializada en Estrategia (1998-2005).

Actualmente, es Consejera de Holcim Ltd (desde 2019); Consejera de Gerdau, S.A. (desde 2019); Consejera de Embraer, la Empresa Brasileira de Aeronáutica, S.A. (desde 2021) y Consejera en varias ONG, incluyendo Amigos do Bem (desde 2017), ONG brasileña dedicada a la erradicación de la pobreza en la zona Noroeste de Brasil, Hospital Israelí Albert Einstein y Ensina Brasil. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor de Telefónica Tech y de Telefónica Hispanoamérica.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D^a Claudia Sender Ramírez le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejera de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional de la candidata, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejera, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha valorado muy positivamente la experiencia de D^a Claudia Sender Ramírez, destacando, especialmente, sus conocimientos y trayectoria en el ámbito Industrial, Financiero, Servicios y de Marketing Comercial, así como la capacidad de contribuir muy positivamente en la fidelización y retención de clientes, y en la transformación de los negocios para hacer frente a nuevos retos.

En virtud de ello, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D^a Claudia Sender

Ramírez para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejera de la Sociedad.

Adicionalmente, y con independencia de sus reconocidos méritos y capacidad personal, la reelección de D^a Claudia Sender Ramírez supone consolidar la amplia presencia de mujeres (40%) en el Consejo de Administración, en línea con el compromiso de la Compañía de promover la diversidad de su Consejo y con las mejores prácticas en esta materia.

Disponibilidad

Se ha verificado que la candidata tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejera de la Sociedad con el carácter de Independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que la candidata no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejera

D^a Claudia Sender Ramírez ha sido propuesta en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el propio Consejo de Administración que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodécimas.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejera Independiente.

Por lo tanto, a la Sra. Sender le corresponde la categoría de Consejera Independiente.

4.5 D^a SOLANGE SOBRAL TARGA

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacida en 1972 en São Paulo (Brasil).

Licenciada en Ciencias de la Computación por la Universidad de Federal de São Carlos (Brasil), ha cursado un Máster en Ciencias de la Computación por la Universidade Estadual de Campinas (Brasil).

Cuenta con una amplia experiencia en desarrollo de negocios digitales y liderazgo de equipos multidisciplinares, actuando actualmente como agente de transformación digital para marcas especialmente valiosas en el mundo.

Actualmente, es Socio Vicepresidente de CI&T, encargada de su expansión en EMEA, participando activamente en la adquisición e integración de Somo, una agencia líder en la entrega de productos y soluciones digitales para las principales marcas globales. Desde 2021 forma parte de distintos Consejos de Administración, siendo Consejera Independiente en Unidas y Consejera de

Telefónica Brasil, S.A. (VIVO). Asimismo, también es miembro del Comité de Diversidad e Inclusión del Banco Itaú.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D^a Solange Sobral Targa le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejera de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional de la candidata, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejera, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha valorado muy positivamente la experiencia de D^a Solange Sobral Targa, destacando, especialmente, su trayectoria profesional, así como sus conocimientos y experiencia en el sector de las Telecomunicaciones, en el ámbito Financiero y, en particular, su amplia trayectoria en las funciones de Transformación Digital y de Marketing.

En virtud de ello, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de la candidata para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejera de la Sociedad.

Adicionalmente, y con independencia de sus reconocidos méritos y capacidad personal, la ratificación y el nombramiento de D^a Solange Sobral Targa supone consolidar la amplia presencia de mujeres (40%) en el Consejo de Administración, en línea con el compromiso de la Compañía de promover la diversidad de su Consejo y con las mejores prácticas en esta materia.

Disponibilidad

Se ha verificado que la candidata tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejera de la Sociedad con el carácter de Independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que la candidata no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejera

D^a Solange Sobral Targa ha sido propuesta en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el propio Consejo de Administración que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodécimo.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejera Independiente.

Por lo tanto, a la Sra. Sobral le corresponde la categoría de Consejera Independiente.

4.6 D. ALEJANDRO REYNAL AMPLE

Perfil profesional y biográfico y experiencia destacable

Nacido en 1973 en Valencia.

Licenciado con maestría en Ingeniería Mecánica del Instituto de Tecnología de Georgia. Posteriormente, obtuvo un MBA en la Escuela de Negocios de Harvard.

Inició su carrera profesional ocupando distintos puestos directivos estratégicos en Telefónica y The Coca-Cola Company. Ha trabajado en Estados Unidos, Europa, América Latina y el Caribe. Tiene una trayectoria comprobada y próspera en la transformación empresarial en empresas multimillonarias. Fue Presidente y CEO de Apple Leisure Group (ALG), un grupo de viajes de placer y gestión de complejos turísticos de lujo con más de 38.000 empleados en 14 países, propiedad de Hyatt Hotels Corporation, participando activamente en su adquisición en agosto de 2021. Antes de ALG, durante 8 años fue CEO de Atento, una empresa de servicios de gestión de relaciones con clientes y externalización de procesos de negocio. En Atento lideró la transición estratégica de Telefónica a Bain Capital en 2012 y en el año 2014 condujo exitosamente a la compañía hacia una OPV ante la NYSE.

Actualmente, es Presidente y CEO de Four Seasons, compañía a la que se unió en 2022 tras una extensa carrera internacional en las industrias globales de viajes y hostelería, servicios empresariales y telecomunicaciones.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de la Sociedad considera que la formación y experiencia de D. Alejandro Reynal Ample le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como Consejera de la Sociedad.

Idoneidad y méritos

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado y ponderado la experiencia, formación y perfil profesional del candidato, sus méritos y competencia para ocupar el cargo de Consejero, y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas y relevantes para la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha valorado muy positivamente la experiencia de D. Alejandro Reynal Ample, destacando, especialmente, sus conocimientos y experiencia en las funciones de dirección y definición estratégica en empresas multinacionales y en el sector de servicios a clientes minoristas (*retail*), así como su capacidad de contribuir muy positivamente en la transformación de los negocios para hacer frente a nuevos retos, aprovechando nuevas oportunidades de crecimiento, expansión e innovación, en un contexto de empresas con presencia internacional y mercados globalizados.

En virtud de ello, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D. Alejandro Reynal Ample para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

Disponibilidad

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad con el carácter de independiente.

Ausencia de incompatibilidades y conflictos

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, así como en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Categoría de Consejero

D. Alejandro Reynal Ample ha sido propuesto en atención a sus características personales y profesionales, habiendo verificado y valorado la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el propio Consejo de Administración que no se encuentra actualmente incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que puede desempeñar su cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que puede ostentar la categoría de Consejero Independiente.

Por lo tanto, al Sr. Reynal le corresponde la categoría de Consejero Independiente.

5. INFORMES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO SOBRE LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, las propuestas de ratificación de Consejeros no independientes deberán ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno emite el siguiente informe relativo a la propuesta de reelección, por un nuevo período de cuatro años, del Consejero D. Isidro Fainé Casas, con la categoría de Consejero Dominical.

5.1. D. ISIDRO FAINÉ CASAS

Valoración del desempeño de D. Isidro Fainé Casas

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha analizado la calidad del trabajo como Consejero y la contribución de D. Isidro Fainé Casas al Consejo de Administración desde su primer nombramiento en enero de 1994 y, en particular, en su último mandato (tras la reelección por la Junta General de Accionistas en su reunión de 12 de junio de 2020).

También ha considerado la dedicación de D. Isidro Fainé Casas al ejercicio del cargo de Consejero de la Sociedad, así como sus conocimientos, competencias y experiencia, que, en opinión de esta Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, le permiten un adecuado desarrollo de sus funciones.

Como consecuencia de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha concluido que el Sr. Fainé ha desempeñado sus funciones como Consejero de forma muy satisfactoria, contribuyendo a que los órganos sociales de la Compañía cuenten con una composición equilibrada y adecuada a sus necesidades y coadyuvando de forma muy relevante a que los mismos puedan desarrollar sus funciones con la calidad, profesionalidad y dedicación que se requiere para su plena efectividad.

Evaluación de las condiciones necesarias para el desempeño del cargo

Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad por D. Isidro Fainé Casas y, entre ellas, las relativas a su condición, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación.

Nombramiento y categoría

D. Isidro Fainé Casas ha sido propuesto a instancias del accionista Critería Caixa, S.A.U., titular de un número de acciones representativas del 2,58% del capital social de la Sociedad.

Por lo tanto, al Sr. Fainé le corresponde la categoría de Consejero Dominical.

Formación y experiencia profesional

Nacido en 1942 en Manresa (Barcelona).

Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, ISMP en Business Administration por la Universidad de Harvard y Diplomado en Alta Dirección por el IESE. Académico Numerario de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y de la Real Academia Europea de Doctores.

Inició su carrera profesional en banca como Director de Inversiones en el Banco Atlántico, en 1964, para posteriormente, en 1969, incorporarse como Director General del Banco de Asunción en Paraguay. Regresó a Barcelona para ocupar diferentes cargos de responsabilidad en varias entidades financieras: Director de Personal de Banca Riva y García (1973), Consejero y Director General de Banca Jover (1974) y Director General de Banco Unión (1978). En 1982 se incorporó a la Caixa como Subdirector General, ocupando diversos cargos de responsabilidad. En abril de 1991 fue nombrado Director General Adjunto Ejecutivo y en 1999, Director General de la entidad, cuya presidencia asumió en junio del 2007 hasta junio de 2014. Fue Presidente de CaixaBank desde 2011 hasta su renuncia como miembro del Consejo de Administración en 2016. Asimismo, fue Consejero de Suez, S.A. desde octubre de 2014 hasta octubre de 2020.

En la actualidad, es Presidente del Patronato y de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Critería Caixa, S.A.U. Presidente del Consejo de Administración de Inmo Critería Caixa, S.A.U. y de Caixa Capital Risc SGEIC, S.A. Presidente del Patronato de la Fundación Instituto de Investigación "la Caixa", Presidente de honor de Naturgy Energy Group, S.A., y asesor especial del Consejo de "The Bank of East Asia". Asimismo, ocupa la presidencia de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), de la Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas) y del World Savings Bank Institute (WSBI); Vicepresidente de European Savings Banks Group

(ESBG) y Presidente del Consejo Social y Filantrópico del WSBI-ESBG. Es también Presidente de la Confederación Española de Directivos y Ejecutivos (CEDE) y del Capítulo Español del Club de Roma. Además, es Vicepresidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y fundador del Círculo Financiero y miembro de diversos patronatos de entidades privadas y públicas de reconocido prestigio.

Idoneidad

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha verificado y confirmado la idoneidad de D. Isidro Fainé Casas para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como Consejero de la Sociedad.

Conclusión

Como resultado de todo lo anterior, atendiendo al desempeño del candidato y a sus condiciones personales y profesionales, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que D. Isidro Fainé Casas cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de Consejero y cumple con los requisitos de idoneidad que le son exigibles, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su reelección como Consejero, por el periodo estatutario de cuatro años, con la categoría de Consejero Dominical.

6. CONCLUSIÓN

Como resultado de todo lo anterior, atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las competencias que en el momento actual requieren sus órganos sociales, a la estructura, tamaño y composición actuales y previstos del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales de los candidatos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno considera que las propuestas de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros que se presentarán a la próxima Junta General de Accionistas, son adecuadas y en el mejor interés de la Sociedad.

* * *

En Madrid, a 7 de marzo de 2024